



Número 11, de 29 de enero de 2019

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una *vacatio superior*»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 11/2019

Martes 29 de enero de 2019

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES..... 9

I.2 CONSEJO SOCIAL 9

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de 2019 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.....**9**

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda el inicio de un expediente de contratación sobre el estudio del impacto económico, social y ambiental de la Universidad de Almería.....**10**

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la convocatoria de un proyecto de investigación: "Análisis de la percepción de la Universidad de Almería por parte de la sociedad almeriense".....**11**

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2019.....**12**

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2019.....**13**



ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Informe Final del Proyecto de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica a la Universidad de Almería, para su remisión y aprobación, en su caso, al Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades.	14
ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.	15
ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la modificación del Grado en Ingeniería Eléctrica.....	16
ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar los precios de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.....	17
ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la derogación de la Normativa de Precios Públicos de Enseñanza No Reglada del Consejo Social de la Universidad de Almería.	18
I.3 CONSEJO DE GOBIERNO	19
ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales en virtud de los artículos 67.2e y 74.i de los Estatutos de la Universidad de Almería.	19
ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2019 y su elevación al Consejo Social.....	20



ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que acuerda aprobar las modificaciones de crédito que figuran en el anexo.**21**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la normativa que regula el Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería.....**22**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Máster Propio en Drones-RPAS. Certificado de Piloto y Operador, Fundamentos y Aplicaciones Civiles. 3ª Edición y su elevación al Consejo Social.**23**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueban los cambios de adscripción de asignaturas.....**24**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueba actualizar el Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.**25**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a profesores.**26**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la contratación de los Profesores que se indican en la tabla para el periodo de 1 de febrero de 2019 a 31 de julio de 2019.**27**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda modificar los "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la UAL".
.....**28**



ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda convocar las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2018-2019.

.....**29**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda dotar una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Sociología que será cubierta interinamente por Dña. María Teresa Martín Palomo.**30**

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Profesor Titular de Universidad y las Comisiones de Selección.....**31**

I.4 RECTOR.....32

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1293, de 4 de diciembre de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el centro de Documentación Europeo de la Universidad de Almería.**32**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1297, de 5 de diciembre de 2018, por la que se resuelven las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018.**33**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1322, de 10 de diciembre de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Rosa Expósito Magaña.**38**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1333, de 12 de diciembre de 2018, por la que se da por finalizada la permanencia en la situación de servicio activo se declara el cese por jubilación de D. Siricio Ramírez Martínez.**40**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1334, de 12 de diciembre de 2018, por la que se cesa a D. Juan Sebastián Fernández Prados como Defensor Universitario.**41**



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1339, de 12 de diciembre de 2018, por la que se declara el pase a la situación administrativa de servicios especiales a D. Ramón Herrera de las Heras.	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1340, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la lista definitiva de funcionarios admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.....	43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1343, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora adjudicándose dos plazas de titulado superior grado medio, personal laboral temporal	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1344, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora adjudicándose una plazas de titulado superior grado medio, personal laboral temporal	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1345, de 13 de diciembre de 2018, por la que se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.....	46
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1347, de 14 de diciembre de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1351, de 17 de diciembre de 2018, por la que se nombra a D ^a . Cristina Imbernón Martínez como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades.....	51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1359, de 19 de diciembre de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.....	52
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1363, de 19 de diciembre de 2018, por la que se acuerda la suspensión del contrato de trabajo de D ^a Ana Fe Rodríguez Fuldauer.	53



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1364, de 19 de diciembre de 2018, por la que se declara desierta la beca de formación convocada en el proyecto de información estratégica, por resolución de 07 de noviembre de 2018.	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1367, de 20 de diciembre de 2018, por la que se amplía la vigencia de la lista definitiva de 40 personas para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.....	55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1368, de 20 de octubre de 2018, por la que se nombra a D. Antonio Granero Gallegos como Secretario del Centro de Investigación en Salud y Administración Pública (CISAP) de la Universidad de Almería.....	56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1369, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombra a Dña. Carmen González Canalejo como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería.....	57
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1370, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombra a D. Andrés Miguel García Lorca como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1371, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.....	59
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1372, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica el presupuesto de la Universidad de Almería 2019.	63
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1373, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica las bases generales, baremo y calendario de publicación de las convocatorias de selección de personal investigador o técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica a celebrar durante el año 2019.	77



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1374, de 20 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, mediante el sistema de acceso libre.....**88**

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS93

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.....93

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1287, de 3 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**93**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1291, de 4 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**94**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1292, de 4 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**95**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1301, de 5 de diciembre de 2018, por la que se declara desierta la licitación**96**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1302, de 5 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**97**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1338, de 12 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**98**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1358, de 18 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.**99**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1360, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato. **100**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1361, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato. **101**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1362, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato. **102**



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1365, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato. **103**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1366, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato. **104**

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de 2019 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.

Se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de 2019 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno. **(Anexo I)**.

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo I de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda el inicio de un expediente de contratación sobre el estudio del impacto económico, social y ambiental de la Universidad de Almería.

Se acuerda el inicio de un expediente de contratación sobre el estudio del impacto económico, social y ambiental de la UAL. (**Anexo II**).

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo II de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la convocatoria de un proyecto de investigación: "Análisis de la percepción de la Universidad de Almería por parte de la sociedad almeriense".

Se acuerda la convocatoria de un proyecto de investigación: "Análisis de la percepción de la Universidad de Almería por parte de la sociedad almeriense".
(Anexo III).

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo III de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2019.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2019 (**Anexo IV**).

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo IV de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2019.

Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2019 (**Anexo V**).

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo V de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Informe Final del Proyecto de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica a la Universidad de Almería, para su remisión y aprobación, en su caso, al Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades.

Se acuerda aprobar el Informe Final del Proyecto de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica a la Universidad de Almería, para su remisión y aprobación, en su caso, al Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades. **(Anexo VI)**.

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo VI de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.

Se acuerda aprobar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018. **(Anexo VII)**.

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo VII de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de la modificación del Grado en Ingeniería Eléctrica.

Se acuerda la aprobación de la modificación del Grado en Ingeniería Eléctrica.
(Anexo VIII).

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo VIII de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar los precios de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

Se acuerda aprobar los precios de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. **(Anexo IX)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo IX de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2018:





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2018, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la derogación de la Normativa de Precios Públicos de Enseñanza No Reglada del Consejo Social de la Universidad de Almería.

Se acuerda la derogación de la Normativa de Precios Públicos de Enseñanza No Reglada del Consejo Social de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales en virtud de los artículos 67.2e y 74.i de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se aprueba convocar elecciones parciales en virtud de los artículos 67.2e y 74.i de los Estatutos de la UAL en:

- Departamento de Economía y Empresa
- Departamento de Informática
- Facultad de CC. De la Educación

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2019 y su elevación al Consejo Social.

Se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2019 y su elevación al Consejo Social. **(ANEXO ACUERDO 2)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que acuerda aprobar las modificaciones de crédito que figuran en el anexo.

Se acuerda aprobar las modificaciones de crédito que figuran en el anexo.

(ANEXO ACUERDO 3)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la normativa que regula el Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería.

Se aprueba la normativa que regula el Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería. **(ANEXO ACUERDO 4)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Máster Propio en Drones-RPAS. Certificado de Piloto y Operador, Fundamentos y Aplicaciones Civiles. 3ª Edición y su elevación al Consejo Social.

Se aprueba el Máster Propio en Drones-RPAS. Certificado de Piloto y Operador, Fundamentos y Aplicaciones Civiles. 3ª Edición y su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO 5)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueban los cambios de adscripción de asignaturas

Se aprueban los cambios de adscripción de asignaturas en los siguientes títulos oficiales:

- Máster en Ingeniería Agronómica. **(ANEXO ACUERDO 6)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueba actualizar el Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Se aprueba actualizar el Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos Incorporando la acreditación "Certificado Lengua Inglesa (Inglés B1)", "Expedida por el "Ministerio de Hungría".



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a profesores.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
AZNAR SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL	ECONOMÍA Y EMPRESA	HUMBOLDTUNIVERSITÄT ZU BERLIN	10/01/2019 a 31/07/2019
CUADRADO GUIRADO, MARÍA ISABEL	PSICOLOGÍA	UNIVERSITY OF MILANO-BICOCCA	01-02-2020 a 31/07/2020

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la contratación de los Profesores que se indican en la tabla para el periodo de 1 de febrero de 2019 a 31 de julio de 2019.

Se aprueba la contratación de los Profesores que se indican en la tabla para el periodo de 1 de febrero de 2019 a 31 de julio de 2019 (o inferior si lo indica el solicitante). Se propone asignarles la retribución equivalente a Profesor Asociado Laboral con dedicación de 4 horas. **(ANEXO ACUERDO 9)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda modificar los "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la UAL".

Se acuerda modificar los "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la UAL" conforme al documento que se adjunta.

(ANEXO ACUERDO 10)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda convocar las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2018-2019.

Se acuerda convocar las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2018-2019 que se adjuntan **(ANEXO ACUERDO 11)**

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda dotar una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Sociología que será cubierta interinamente por Dña. María Teresa Martín Palomo.

Se acuerda dotar una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Sociología que será cubierta interinamente por Dña. María Teresa Martín Palomo.

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Profesor Titular de Universidad y las Comisiones de Selección.

Se aprueban las plazas de Profesor Titular de Universidad y las Comisiones de Selección que se adjuntan. **(ANEXO ACUERDO 13)**.

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 14 de diciembre de 2018:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1293, de 4 de diciembre de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el centro de Documentación Europeo de la Universidad de Almería.

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIA DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos y que se producirá conforme al ANEXO.

RELACIÓN DEFINITIVA

Nombre:	NAYESLY AGUIRRE ESTAPER		
Titulación:	Master Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas		
Fecha de Inicio:	10/12/2018	Fecha de Fin:	09/06/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	6, meses

SUPLENES

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	MIRIAM AMAT JIMÉNEZ
2º	CÉSAR PLAZA GONZÁLEZ
3º	ALEJANDRO VARGAS CORTÉS
4º	LORENA GARCÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1297, de 5 de diciembre de 2018, por la que se resuelven las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018.

Por Resolución de este mismo órgano de 1 de octubre de 2018, se abre un nuevo plazo para la convocatoria de las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018.

UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se resuelven las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018

Por Resolución de este mismo órgano de 1 de octubre de 2018, se abre un nuevo plazo para la convocatoria de las **Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018**, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, aprobó la resolución provisional de las tres convocatorias a las que se habían presentado solicitudes, estableciendo de plazo hasta el 26 de noviembre de 2018 para la presentación de la memoria económica de los proyectos firmada por la empresa y el investigador de la UAL.

Comprobada la documentación aportada, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018 aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución, con indicación de la parte que cofinancia la empresa y la Universidad de Almería.

Segundo.- La fecha de inicio de los proyectos y de las becas de transferencia asociadas a éstos será de 17 de diciembre de 2018, quedando condicionada a la formalización antes de dicha fecha del contrato que se especifica en la siguiente cláusula y de la aportación de la documentación que para cada proyecto o beca se indica en Anexo.

Para la formalización de las becas de transferencia, los beneficiarios tendrán que presentar antes del 13 de diciembre de 2018 en el Servicio de Gestión de Investigación la siguiente documentación:

- Aceptación de la beca en impreso normalizado.
- Impreso normalizado de datos bancarios e IRPF.
- Informe de vida laboral.

Tercero.- Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.



Cuarto.- El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá al centro de gastos que se habilite para cada proyecto el 100% de la cofinanciación del proyecto y de la beca de transferencia, en su caso.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% de la parte correspondiente al proyecto y el 100% de la beca de transferencia, en su caso. El 50% restante del proyecto se abonará a los seis meses.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA TRANSFIERE 2018
PROYECTOS INNOVADORES

Referencia	Investigador/a		Empresa	Acronimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-I-2018/008	Alcayde García	Alfredo	Prointec Ingenieros Consultores, SLP	AIRDroneAT	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/009	Bienvenido Bárcena	Fernando	Grupo Hispactec Informática Empresarial, S.A.	ERPA_4_Asia	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/010	Lao Arenas	M ^a Teresa	Morera & Vallejo Industrial, S.L.	PLASTHORT	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/011	Lozano Ruiz	Rafael	S.A.T. Pisaica de la Virgen	TINVAR	20.000,00	12.000,00	8.000,00

PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES

Referencia	Investigador/a		Empresa	Acronimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-SI-2018/006	Fernández Torres	Mercedes	Down Asalsido Almería	EMEQW/NDI-AL	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2018/007	López Carrique	Enrique Miguel	Jardín Botánico La Almunya del Sur	almunyaEDUCA	5.056,00	3.000,00	2.056,00
TRFE-SI-2018/008	Padilla Góngora	David	Ayuntamiento de Almería	INDAGA	6.000,00	3.000,00	3.000,00
TRFE-SI-2018/009	Rodríguez Blancas	José Luis	Virtual Dor	Neotrie-adaptado	5.000,00	3.000,00	2.000,00

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA TRANSFIERE 2018

BECAS DE TRANSFERENCIA

Referencia	Becario/a		Empresa	Referencia proyecto TRANSFIERE	Coste bruto incluidos costes salariales	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-BT-2018/008	Aballay	Lucía	COEXPHAL		10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/009	Galafat Díaz	Alba	Lifbioencapsulation, S.L.	TRFE-I-2018/001	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/010	Hagen González	Daniel	Grupo Hispactec Informática Empresarial, S.A.	TRFE-I-2018/009	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/011	Rodríguez Arroyo	Jesús Antonio	Morera & Vallejo Industrial, S.L.	TRFE-I-2018/010	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/012	Terol Plá	Macarena Fátima	S.A.T. Pisaica de la Virgen	TRFE-I-2018/011	10.800,00	7.200,00	3.600,00

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1322, de 10 de diciembre de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Rosa Expósito Magaña.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de funciones propias de empleados públicos mediante la sustitución transitoria de titulares, así como el apartado 1.1 de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la **Escala Auxiliar Técnica a Dña. Dña. Rosa Expósito Magaña**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El citado nombramiento se iniciará con efectos del 10 de diciembre a 21 de diciembre de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1333, de 12 de diciembre de 2018, por la que se da por finalizada la permanencia en la situación de servicio activo se declara el cese por jubilación de D. Siricio Ramírez Martínez.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Dar por finalizada, con efectos del 7 de enero de 2019, la permanencia en la situación de servicio activo prevista en la citada Resolución del 17 de septiembre de 2018, y, en consecuencia, declarar el cese por jubilación de D. Siricio Ramírez Martínez, Funcionario de Carrera de la Universidad de Almería, con efectos de esa misma fecha.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1334, de 12 de diciembre de 2018, por la que se cesa a D. Juan Sebastián Fernández Prados como Defensor Universitario.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO cesar a **D. Juan Sebastián Fernández Prados** como Defensor Universitario de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 03/12/2018, en virtud del artº 149.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1339, de 12 de diciembre de 2018, por la que se declara el pase a la situación administrativa de servicios especiales a D. Ramón Herrera de las Heras.

Este **RECOTRADO**, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51.1 letra l) del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Declarar el pase de **D. Ramón Herrera de las Heras**, Profesor Titular de la Universidad de Almería a la situación administrativa de Servicios Especiales, con efectos del 2 de diciembre de 2018, según lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1340, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la lista definitiva de funcionarios admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Soto López contra la lista provisional de admitidos y excluidos y, en consecuencia, mantener su exclusión para el trabajo de "Gestor de Equipos de Obras y Mantenimiento", al no reunir el citado funcionario las condiciones generales establecidas en el artículo 6 "Requisitos y condiciones de participación" del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Segunda.- Elevar definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 26 de noviembre de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1343, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora adjudicándose dos plazas de titulado superior grado medio, personal laboral temporal .

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
ERASMUS_K107/2018/1	SAEED, HABIBA
ERASMUS_K107/2018/2	BUTOVSKA, ANASTASIYA



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1344, de 13 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora adjudicándose una plazas de titulado superior grado medio, personal laboral temporal .

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
ERASMUS_STUDY/2018/1	LOPEZ RODRIGUEZ, NOEMI



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1345, de 13 de diciembre de 2018, por la que se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.

Se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.

RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES QUE VALORAN CONCURSOS PARA REALIZAR CONTRATOS LABORALES FINANCIADOS EN EL MARCO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo establecido en el apartado «Criterios de selección» de la Resolución de 8 de abril de 2016, por la que se convoca contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, este RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero: Nombrar como miembros del Tribunal a;

COMÚN PARA TODAS

PRESIDENTE: Francisco Flores Céspedes.

VOCALES: José Antonio Sánchez Pérez
Carmen Senés Mottilla

SECRETARIO: Miguel Cobo Martínez

Segundo: Nombrar como miembros suplentes a;

PRESIDENTE: Francisco Rogelio Manzano Agugliaro

VOCALES: María Luisa Gallardo Pino

Francisco Andújar Castillo

SECRETARIO: Mario Beltrán Ocaña

Tercero.- Resto de Vocales Titulares y Suplentes para cada Concurso:

2018/ I-26: María del Mar Campos Fernández-Fígares

Suplente: María del Carmen Quiles Cabrera

2018/ I-27: María del Mar Molero Jurado

Suplente: Isabel Mercader Rubio

2018/ I-28: Francisco Gabriel Acién Fernández

Suplente: José María Fernández Sevilla

2018/ I-29: María Teresa Daza González

Suplente: Inmaculada Fernández Agis

2018/ I-30: José Joaquín Céspedes Lorente

Suplente: Juan Carlos Pérez Mesa

2018/ I-31: Fernando José Diánez Martínez

Suplente: Mila Santos Hernández

2018/ I-32: Ana María Agüera López

Suplente: José Antonio Sánchez Pérez

2018/ I-33, I-34: Hermelindo Castro Nogueira

Suplente: Javier Cabello Piñar

2018/ I-35: Pablo Pumares Fernández

Suplente: Juan Sebastián Fernández Prados

2018/ I-36, I-37, I-38, I-39, I-40, e I-41: Inmaculada Fernández Agis

Suplente: María Teresa Daza González

2018/ I-42: Alfonso Robles Medina

Suplente: Pedro Antonio González Moreno

2018/ I-43: Ignacio Fernández de las Nieves (Publicado en BOJA)

Suplente: Ignacio Rodríguez García

2018/ I-44: Antonio Vargas Berenguel

Suplente: Luis García Fuentes

2018/ I-45: Francisco Javier Moyano López

Suplente: Pablo Campa Madrid

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1347, de 14 de diciembre de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en el Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos.

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Plástica**

Departamento: **Educación**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo Completo (8 horas)**

Dotación: **1 PSI Nº 8**

Observaciones: Cobertura temporal de la plaza de nueva contratación de profesor Ayudante Doctor. Periodo de contratación hasta el día anterior a la entrada en vigor del contrato correspondiente a la plaza de Profesor Ayudante Doctor nº1.

APELLIDOS Y NOMBRE
PÉREZ VALERO MANUEL

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1351, de 17 de diciembre de 2018, por la que se nombra a D^ª. Cristina Imbernón Martínez como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO Nombrar a **D^ª. Cristina Imbernón Martínez** como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería para el curso 2018-2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1359, de 19 de diciembre de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en el Resolución de 30 de abril de 2018 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos.

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de conocimiento: **Ingeniería de la Construcción**

Departamento: **Ingeniería**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo Parcial (3 horas)**

Dotación: **1**

Observaciones: Plaza 126

APELLIDOS Y NOMBRE
OLIVA MOLINA, ROCÍO MARÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1363, de 19 de diciembre de 2018, por la que se acuerda la suspensión del contrato de trabajo de D^a Ana Fe Rodríguez Fuldauer.

HA RESUELTO

Primero.- Acordar la suspensión de mutuo acuerdo del contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de octubre de 2013 entre esta Universidad y D^a Ana Fe Rodríguez Fuldauer con los efectos previstos en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2015.

Segundo.- La suspensión referida en el punto anterior se inicia con fecha 1 octubre de 2018 t estará vigente mientras persista el nombramiento como funcionaria interina de la interesada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1364, de 19 de diciembre de 2018, por la que se declara desierta la beca de formación convocada en el proyecto de información estratégica, por resolución de 07 de noviembre de 2018.

Declarar desierta la convocatoria de una beca de formación en el Proyecto de Información Estratégica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1367, de 20 de diciembre de 2018, por la que se amplía la vigencia de la lista definitiva de 40 personas para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Modificar lo previsto en la base 7.7 de la Resolución de 21 de julio de 2016, ya citada, en el sentido de ampliar la vigencia de la actual lista de espera para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica. Dicha ampliación finalizará con la entrada en vigor de la nueva lista que se confeccionará una vez realizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 22 octubre de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1368, de 20 de octubre de 2018, por la que se nombra a D. Antonio Granero Gallegos como Secretario del Centro de Investigación en Salud y Administración Pública (CISAP) de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO nombrar **D. Antonio Granero Gallegos** como Secretario del Centro de Investigación en Salud y Administración Pública (CISAP) de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 14/12/2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1369, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombra a Dña. Carmen González Canalejo como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO Nombrar a **Dña. Carmen González Canalejo** como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2018-2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1370, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombra a D. Andrés Miguel García Lorca como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO Nombrar a **D. Andrés Miguel García Lorca** como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2018-2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1371, de 20 de diciembre de 2018, por la que se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.

Se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 16 de noviembre de 2018.

RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES QUE VALORAN CONCURSOS PARA REALIZAR CONTRATOS LABORALES FINANCIADOS EN EL MARCO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo establecido en el apartado «Criterios de selección» de la Resolución de 8 de abril de 2016, por la que se convoca contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, este RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero: Nombrar como miembros del Tribunal a;

COMÚN PARA TODAS

PRESIDENTE: Francisco Flores Céspedes.

VOCALES: José Antonio Sánchez Pérez
Carmen Senés Motilla

SECRETARIO: Miguel Cobo Martínez

Segundo: Nombrar como miembros suplentes a;

PRESIDENTE: Francisco Rogelio Manzano Agugliaro

VOCALES: María Luisa Gallardo Pino

Francisco Andújar Castillo
SECRETARIO: Mario Beltrán Ocaña

Tercero.- Resto de Vocales Titulares y Suplentes para cada Concurso:

2018/ I-26: María del Mar Campos Fernández-Fígares

Suplente: María del Carmen Quiles Cabrera

2018/ I-27: María del Mar Molero Jurado

Suplente: Isabel Mercader Rubio

2018/ I-28: Francisco Gabriel Acién Fernández

Suplente: José María Fernández Sevilla

2018/ I-29: María Teresa Daza González

Suplente: Inmaculada Fernández Agis

2018/ I-30: José Joaquín Céspedes Lorente

Suplente: Juan Carlos Pérez Mesa

2018/ I-31: Fernando José Diánez Martínez

Suplente: Mila Santos Hernández

2018/ I-32: Ana María Agüera López

Suplente: José Antonio Sánchez Pérez

2018/ I-33, I-34: Hermelindo Castro Nogueira

Suplente: Javier Cabello Piñar

2018/ I-35: Pablo Pumares Fernández

Suplente: Juan Sebastián Fernández Prados

2018/ I-36, I-37, I-38, I-39, I-40, e I-41: Inmaculada Fernández Agis

Suplente: María Teresa Daza González

2018/ I-42: Alfonso Robles Medina

Suplente: Pedro Antonio González Moreno

2018/ I-43: Ignacio Fernández de las Nieves (Publicado en BOJA)

Suplente: Ignacio Rodríguez García

2018/ I-44: Antonio Vargas Berenguel

Suplente: Luis García Fuentes

2018/ I-45: Francisco Javier Moyano López

Suplente: Pablo Campa Madrid



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1372, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica el presupuesto de la Universidad de Almería 2019.

Se publica el presupuesto de la Universidad de Almería 2019.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: RESOLUCIÓN de 20 de diciembre, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2019.
--

TEXTO:

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 19 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2019, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, a 20 de diciembre de 2018

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2019	% sobre total	EJERCICIO 2018	% sobre total
1	DOCENCIA	40.042.677,09	39,51%	36.569.014,55	37,98%
1A10	Docencia Reglada	38.539.893,81		35.078.783,96	
1A20	Docencia No Reglada	1.502.783,28		1.490.230,59	
2	INVESTIGACIÓN	20.816.186,31	20,54%	19.754.065,90	20,52%
2A00	Proyectos de Investigación	3.661.000,00		3.552.257,00	
2B00	Contratos de Investigación	1.000.000,00		1.000.000,00	
2C00	Centros de Investigación	424.000,00		458.000,00	
2D00	Programas Generales de Investigación	11.296.879,10		10.983.565,41	
2E00	Grupos de Investigación y Plan Propio	2.669.905,72		2.210.000,00	
2F00	Apoyo a la Investigación	1.282.759,40		1.199.975,90	
2G00	Doctorado	199.759,09		250.267,59	
2H00	Programas FEDER	0,00		0,00	
2I00	Otras Actividades de Investigación	281.883,00		100.000,00	
3	PROMOCIÓN CULTURAL Y COMPROMISO SOCIAL	3.074.902,08	3,03%	3.152.796,86	3,27%
3A00	Deportes	1.038.675,04		923.150,53	
3B00	Actividades culturales	359.849,97		353.940,30	
3C00	Universidad de Mayores	126.729,00		219.221,00	
3D00	Cursos de verano	185.000,00		174.000,00	
3E00	Editorial UAL	301.665,83		304.550,91	
3F00	Responsabilidad Social	673.606,76		801.104,40	
3G00	Programas de Empleo	389.375,48		376.829,72	
4	INTERNACIONALIZACIÓN	4.451.367,32	4,39%	3.465.623,85	3,60%
4A00	Movilidad internacional	3.161.186,03		2.499.712,76	
4B00	Cooperación al Desarrollo	1.290.181,29		965.911,09	
5	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.315.994,75	11,17%	10.657.525,24	11,07%
5A00	Dirección y Gobierno	1.511.034,57		1.453.204,85	
5B00	Administración General	9.105.672,73		8.462.678,51	
5C00	Consejo Social	161.734,30		225.959,56	
5D00	Programas de Calidad	537.553,15		515.682,32	
6	GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS	2.904.664,26	2,87%	2.875.577,75	2,99%

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2019	% sobre total	EJERCICIO 2018	% sobre total
6A00	Gestión de Departamentos	2.904.664,26		2.875.577,75	
7	GASTOS GENERALES	18.732.846,85	<i>18,49%</i>	19.808.407,84	<i>20,57%</i>
7A00	Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento	3.485.244,32		4.491.220,76	
7B00	Gastos estructurales	4.508.131,25		4.821.131,25	
7C00	Servicio de la deuda	0,00		0,00	
7D00	Acciones Jurídicas	425.778,96		454.638,96	
7E00	Biblioteca	3.479.188,97		3.372.024,11	
7F00	S.T.I.C.	5.193.747,83		5.029.924,11	
7G00	Personal: Acción Social	974.850,37		1.010.648,80	
7H00	Comunicación y Proyección Institucional	408.905,15		478.819,85	
7Z00	Funciones no clasificadas	257.000,00		150.000,00	
	TOTAL GASTOS	101.338.638,66	<i>100,00%</i>	96.283.011,99	<i>100,00%</i>

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES				
	CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.484.774,38 €	14.470.783,75 €	0,10%
	Artículo 30. Tasas	776.601,14 €	825.764,94 €	-5,95%
303	Tasas académicas	776.601,14 €	825.764,94 €	-5,95%
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	776.601,14 €		
	Artículo 31. Precios Públicos	10.145.295,10 €	10.416.870,69 €	-2,61%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	10.145.295,10 €	10.416.870,69 €	-2,61%
312.00	Servicios académicos de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	4.156.027,25 €		
312.01	Servicios académicos de 3 ^{er} ciclo en Centros propios	68.831,79 €		
312.02	Compensación matrículas becarios MEC	2.971.115,56 €		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	299.810,39 €		
312.04	Compensación matrículas del personal propio	77.315,93 €		
312.06	Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado	459.995,71 €		
312.07	Bonificación matrículas Junta de Andalucía	2.112.198,47 €		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	3.191.176,91 €	2.961.956,08 €	7,74%

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.837.000,00 €	1.626.640,00 €	12,93%
320.00	<i>Cursos de Extensión Universitaria</i>	12.000,00 €		
320.01	<i>Cursos de Enseñanzas Propias</i>	510.000,00 €		
320.02	<i>Cursos del Servicio de Deportes</i>	40.000,00 €		
320.03	<i>Cursos de Postgrado</i>	120.000,00 €		
320.08	<i>Inscripciones a jornadas, congresos y similares</i>	525.000,00 €		
320.09	<i>Inscripciones Programa Study Abroad</i>	220.000,00 €		
320.10	<i>Cursos del Centro de Lenguas</i>	410.000,00 €		
322	Derechos de examen y selección de personal	39.000,00 €	33.616,08 €	16,02%
322.01	<i>Derechos examen para la selección de PDI Funcionario</i>	27.000,00 €		
322.02	<i>Derechos examen para la selección de PAS Funcionario</i>	12.000,00 €		
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.060.176,91 €	1.058.000,00 €	0,21%
323.00	<i>Contratos</i>	1.060.176,91 €		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Investigación	58.000,00 €	70.000,00 €	-17,14%
324.00	<i>Servicios Técnicos</i>	58.000,00 €		
326	Servicios Deportivos Universitarios	100.000,00 €	65.000,00 €	53,85%
326.00	<i>Servicios Deportivos Universitarios</i>	100.000,00 €		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	97.000,00 €	108.700,00 €	-10,76%
329.03	<i>Servicios bibliotecarios</i>	4.000,00 €		
329.05	<i>Gestión de actividades de Internacionalización</i>	50.000,00 €		
329.06	<i>Servicios prestados al P.I.T.A.</i>	43.000,00 €		
	Artículo 33. Venta de bienes	21.500,00 €	20.000,00 €	7,50%
330	Venta de publicaciones propias	21.500,00 €	20.000,00 €	7,50%
330.00	<i>Venta de libros y revistas</i>	21.500,00 €		
	Artículo 39. Otros ingresos	350.201,23 €	246.192,04 €	42,25%
399	Ingresos diversos	350.201,23 €	246.192,04 €	42,25%
399.00	<i>Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias</i>	11.263,32 €		
399.02	<i>Colaboraciones actividades deportivas</i>	15.000,00 €		
399.04	<i>Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral</i>	27.707,82 €		
399.99	<i>Otros</i>	296.230,09 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.423.369,32 €	71.336.999,50 €	4,33%
	Artículo 41. De Organismos Autónomos	3.285.757,44 €	2.646.766,34 €	24,14%
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.855.218,04 €	1.511.226,94 €	22,76%
410.00	<i>De Organismos Autónomos Estatales</i>	1.855.218,04 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:

Hoja 5 de 13

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	1.430.539,40 €	1.135.539,40 €	25,98%
411.00	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	1.430.539,40 €		
	Artículo 44. De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	27.072,91 €	79.000,00 €	-65,73%
440	De Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	6.072,91 €		
440.01	De la Entidad Pública Empresarial Red.es	6.072,91 €		
441	De Universidades Públicas	21.000,00 €	79.000,00 €	-73,42%
441.00	De Universidades Públicas	21.000,00 €		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas	70.202.347,08 €	67.751.261,47 €	3,62%
450	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	70.157.347,08 €	67.751.261,47 €	3,55%
450.00	Financiación básica (F.O.E.)	67.912.208,45 €		
450.02	Consejo Social	110.000,00 €		
450.04	Prácticas en Empresas y Fomento Cultura Emprendedora	385.813,00 €		
450.05	Resto Planes Excelencia, Coordinación y Apoyo	1.749.325,63 €		
451	De otras Consejerías	45.000,00 €	0,00 €	
451.00	De la Consejería de la Presidencia	20.000,00 €		
451.10	De la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	25.000,00 €		
	Artículo 46. De Corporaciones Locales	161.250,00 €	141.250,00 €	14,16%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	115.000,00 €	95.000,00 €	21,05%
460.00	De Diputaciones	115.000,00 €		
461	De Ayuntamientos	46.250,00 €	46.250,00 €	0,00%
461.00	De Ayuntamientos	46.250,00 €		
	Artículo 47. De empresas privadas	443.300,00 €	441.550,00 €	0,40%
470	De entidades financieras	443.300,00 €	441.550,00 €	0,40%
470.00	De entidades financieras	443.300,00 €		
	Artículo 48. De familias e instituciones sin ánimo de lucro	89.000,00 €	116.100,00 €	-23,34%
481	De instituciones sin fines de lucro	89.000,00 €	116.100,00 €	-23,34%
481.02	De fundaciones universitarias	80.000,00 €		
481.99	De otras instituciones sin fines de lucro	9.000,00 €		
	Artículo 49. Del exterior	214.641,89 €	161.071,69 €	33,26%
495	Otras transferencias de la Unión Europea	214.641,89 €	161.071,69 €	33,26%
495.00	Otras transferencias de la Unión Europea	214.641,89 €		
	CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	301.572,62 €	285.627,96 €	5,58%

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:

Hoja 6 de 13

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
	Artículo 52. Intereses de depósitos	2.711,44 €	2.711,44 €	0,00%
520	Intereses de cuentas bancarias	2.711,44 €	2.711,44 €	0,00%
520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	2.711,44 €		
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	57.000,00 €	52.891,34 €	7,77%
541	Alquiler y productos de inmuebles	57.000,00 €	52.891,34 €	7,77%
541.01	<i>Alquiler de instalaciones deportivas</i>	34.000,00 €		
541.02	<i>Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios</i>	23.000,00 €		
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	241.861,18 €	230.025,18 €	5,15%
551	De concesiones administrativas	241.861,18 €	230.025,18 €	5,15%
551.00	<i>De cafeterías</i>	37.413,21 €		
551.01	<i>De servicios de reprografía</i>	30.000,00 €		
551.02	<i>De maquinarias expendedoras</i>	103.836,00 €		
551.99	<i>De otras concesiones administrativas</i>	70.611,97 €		
	OPERACIONES DE CAPITAL			
	CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.093.922,34 €	10.139.600,78 €	19,27%
	Artículo 70. De la Administración General del Estado	2.842.355,35 €	2.289.200,00 €	24,16%
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.842.355,35 €	2.289.200,00 €	24,16%
700.00	<i>Para investigación científica</i>	2.842.355,35 €		
	Artículo 74. De Soc. Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	0,00 €	105.000,00 €	-100,00%
741	De Universidades públicas	0,00 €	105.000,00 €	-100,00%
741.00	<i>De Universidades públicas</i>	0,00 €		
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas	7.048.566,99 €	5.393.150,78 €	30,69%
750	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	7.048.566,99 €	5.393.150,78 €	30,69%
750.00	<i>Para investigación científica</i>	2.414.260,88 €		
750.07	<i>Financiación Básica, Investigación</i>	2.270.708,72 €		
750.08	<i>Financiación Básica, Inversiones</i>	2.363.597,39 €		
	Artículo 77. De empresas privadas	40.000,00 €	466.750,00 €	-91,43%
770	De entidades financieras	40.000,00 €	466.750,00 €	-91,43%
770.00	<i>De entidades financieras</i>	40.000,00 €		
	Artículo 79. Del Exterior	2.163.000,00 €	1.885.500,00 €	14,72%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.163.000,00 €	1.885.500,00 €	14,72%
795.00	<i>Para investigación científica</i>	2.163.000,00 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00 €	50.000,00 €	-30,00%
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos	35.000,00 €	50.000,00 €	-30,00%
821	Al personal a largo plazo	35.000,00 €	50.000,00 €	-30,00%
821.00	Al personal a largo plazo	35.000,00 €		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
	Artículo 92. Préstamos recibidos	0,00 €	0,00 €	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00 €	0,00 €	
921.01	De Entes del Sector Público	0,00 €		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	89.209.716,32 €	86.093.411,21 €	3,62%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.128.922,34 €	10.189.600,78 €	19,03%
	TOTAL INGRESOS	101.338.638,66 €	96.283.011,99 €	5,25%

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
	OPERACIONES CORRIENTES			
	CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL	64.446.693,52 €	59.899.781,31 €	7,59%
	Artículo 11. Personal Eventual	49.438,52 €	48.144,45 €	2,69%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	49.438,52 €	48.144,45 €	2,69%
110.00	Retribuciones básicas	15.615,63 €		
110.01	Retribuciones complementarias	33.822,89 €		
	Artículo 12. Funcionarios	42.135.196,64 €	41.774.233,06 €	0,86%
120	Retribuciones básicas	17.307.068,77 €	17.187.288,54 €	0,70%
120.00	Personal Docente e Investigador	8.010.691,48 €		
120.01	Personal de Administración y Servicios	5.516.026,49 €		
120.05	Trienios Personal	3.780.350,80 €		
121	Retribuciones complementarias	24.828.127,87 €	24.586.944,52 €	0,98%
121.00	Complemento de destino P.D.I.	6.167.624,11 €		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	3.498.192,20 €		
121.02	Complemento específico P.D.I.	9.128.875,72 €		
121.03	Complemento específico P.A.S.	4.449.994,98 €		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	205.611,68 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 8 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
121.05	Otros complementos del P.A.S.	1.152.829,18 €		
121.06	Complementos Personales y Transitorios PAS Funcionario	225.000,00 €		
	Artículo 13. Laborales	8.114.678,92 €	5.763.010,16 €	40,81%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	1.440.009,97 €	1.174.473,83 €	22,61%
130.00	Retribuciones básicas Personal Docente Contratado fijo	1.172.977,28 €		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	267.032,69 €		
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	1.629.696,36 €	1.019.771,90 €	59,81%
131.00	Otras Retribuciones Personal Docente Contratado fijo	1.479.625,13 €		
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	150.071,23 €		
134	Personal Docente Contratado eventual	5.044.972,59 €	3.568.764,43 €	41,36%
134.00	Retribuciones básicas	2.370.917,09 €		
134.01	Otras retribuciones	2.674.055,50 €		
	Artículo 15. Incentivo al rendimiento	5.551.013,19 €	5.242.676,97 €	5,88%
150	Productividad	5.505.817,89 €	5.102.676,97 €	7,90%
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.689.718,76 €		
150.01	Complementos Autonómicos	2.243.531,88 €		
150.03	Productividad del PAS	1.572.567,25 €		
151	Gratificaciones	45.195,30 €	140.000,00 €	-67,72%
151.00	P.D.I.	30.000,00 €		
151.01	P.A.S.	15.195,30 €		
	Artículo 16. Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo del empleador	8.596.366,25 €	7.071.716,67 €	21,56%
160	Cuotas sociales	7.896.366,25 €	6.383.716,67 €	23,70%
160.00	Seguridad social	7.896.366,25 €		
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	700.000,00 €	688.000,00 €	1,74%
162.05	Acción Social	700.000,00 €		
	CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES	16.167.843,33 €	16.247.698,66 €	-0,49%
	Artículo 20. Arrendamientos y Cánones	59.120,71 €	19.976,19 €	195,96%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	53.541,53 €	19.976,19 €	168,03%
203.00	Arrendamiento de maquinaria	5.813,74 €		
203.01	Arrendamiento de instalaciones	22.435,44 €		
203.02	Arrendamiento de utillaje	25.292,35 €		
204	Arrendamiento de elementos de transporte	5.579,18 €	0,00 €	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	5.579,18 €		
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.759.630,64 €	1.712.722,68 €	2,74%

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:

Hoja 9 de 13

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
212	Edificios y otras construcciones	161.444,00 €	161.444,00 €	0,00%
212.00	Edificios y otras construcciones	161.444,00 €		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	413.110,56 €	385.809,58 €	7,08%
213.00	Maquinaria	122.487,67 €		
213.01	Instalaciones	262.277,39 €		
213.02	Utillaje	28.345,50 €		
214	Elementos de transporte	22.087,64 €	20.127,25 €	9,74%
214.00	Elementos de transporte	22.087,64 €		
215	Mobiliario y enseres	62.988,44 €	45.341,85 €	38,92%
215.00	Mobiliario y enseres	62.988,44 €		
216	Sistemas para procesos de información	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €	0,00%
216.00	Sistemas para procesos de información	1.100.000,00 €		
	Artículo 22. Material, suministros y otros	13.629.949,54 €	13.833.981,78 €	-1,47%
220	Material de oficina	1.273.214,32 €	1.167.270,07 €	9,08%
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	354.028,86 €		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	587.455,57 €		
220.02	Material informático no inventariable	321.293,62 €		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.436,27 €		
221	Suministros	2.120.336,65 €	2.035.196,11 €	4,18%
221.00	Energía eléctrica	1.300.000,00 €		
221.01	Agua	220.000,00 €		
221.02	Gas	35.000,00 €		
221.03	Combustible	50.568,97 €		
221.07	Material docente	345.982,90 €		
221.08	Material deportivo y cultural	54.209,45 €		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	48.868,37 €		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	46.572,77 €		
221.99	Otros suministros	19.134,19 €		
222	Comunicaciones	374.437,80 €	360.831,89 €	3,77%
222.00	Telefónicas	325.406,77 €		
222.01	Postales	49.031,03 €		
223	Transportes	180.931,53 €	164.483,21 €	10,00%
223.00	Transportes	180.931,53 €		
224	Primas de seguros	113.000,00 €	113.000,00 €	0,00%
224.00	Edificios y otras construcciones	75.000,00 €		
224.01	Elementos de transporte	11.000,00 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 10 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
224.09	Otros riesgos	27.000,00 €		
225	Tributos	18.862,74 €	12.663,17 €	48,96%
225.00	Tributos estatales	5.566,41 €		
225.01	Tributos locales	13.296,33 €		
226	Gastos diversos	4.069.726,44 €	4.093.505,08 €	-0,58%
226.02	Información, divulgación y publicidad	903.727,34 €		
226.03	Jurídicos y contenciosos	99.727,49 €		
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	40.214,89 €		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.261.158,90 €		
226.08	Premios, concursos y certámenes	10.136,63 €		
226.09	Actividades culturales	63.045,22 €		
226.10	Actividades deportivas	183.346,33 €		
226.99	Otros	508.369,64 €		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.479.440,06 €	5.887.032,25 €	-6,92%
227.00	Limpieza y aseo	1.903.572,00 €		
227.01	Seguridad	680.000,64 €		
227.03	Postales o similares	4.430,87 €		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	410.350,34 €		
227.07	Edición de publicaciones	54.952,09 €		
227.08	Servicios de jardinería	103.870,38 €		
227.09	Servicios complementarios a la gestión universitaria	1.304.469,14 €		
227.10	Traducción e interpretación	75.957,38 €		
227.11	Títulos	121.000,00 €		
227.99	Otros	820.837,22 €		
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	719.142,44 €	681.018,01 €	5,60%
230	Dietas	394.281,92 €	375.506,59 €	5,00%
230.00	Dietas	394.281,92 €		
231	Locomoción	312.725,53 €	294.191,47 €	6,30%
231.00	Locomoción	312.725,53 €		
233	Otras indemnizaciones	12.134,99 €	11.319,95 €	7,20%
233.00	Otras indemnizaciones	12.134,99 €		
	CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €	25.000,00 €	-60,00%
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	10.000,00 €	25.000,00 €	-60,00%
342	Intereses de demora	10.000,00 €	25.000,00 €	-60,00%
342.00	Intereses de demora	10.000,00 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.740.998,69 €	3.876.117,72 €	22,31%

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:

Hoja 11 de 13

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
	Artículo 40. A la Administración General del Estado	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
400	Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
400.00	Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	10.000,00 €		
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos	2.404,00 €	2.404,00 €	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.404,00 €	2.404,00 €	0,00%
441.00	A Universidades Públicas	2.404,00 €		
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro	4.728.594,69 €	3.863.713,72 €	22,38%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	461.800,00 €	390.259,32 €	18,33%
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de primer y segundo ciclo	200.000,00 €		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	214.800,00 €		
480.05	Ayudas a Deportistas	43.000,00 €		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00 €		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	333.189,91 €	388.303,00 €	-14,19%
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Economía, I., C. y E.	137.441,00 €		
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes	195.748,91 €		
482	Otras becas y ayudas propias de la universidad	102.842,00 €	40.842,00 €	151,80%
482.99	Becas y ayudas propias	102.842,00 €		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.485.526,78 €	2.589.073,40 €	34,62%
483.02	Programa Sócrates-Erasmus	1.628.677,38 €		
483.03	Programas de Movilidad y Cooperación	1.856.849,40 €		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	345.236,00 €	455.236,00 €	-24,16%
485.00	A fundaciones universitarias	301.548,42 €		
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	43.687,58 €		
	CAPÍTULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
	Artículo 50. Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presup.	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	100.000,00 €		
OPERACIONES DE CAPITAL				
	CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES	15.800.912,82 €	16.008.342,07 €	-1,30%
	Artículo 60. Inversión nueva	2.957.211,87 €	3.191.032,29 €	-7,33%
602	Edificios y otras construcciones	323.881,94 €	20.000,00 €	1519,41%
602.00	Edificios y otras construcciones	323.881,94 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 12 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	376.940,96 €	727.478,29 €	-48,19%
603.00	Maquinaria	344.552,77 €		
603.01	Instalaciones	32.388,19 €		
604	Elementos de transporte	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
604.00	Elementos de transporte	20.000,00 €		
605	Mobiliario y enseres	701.435,77 €	1.050.000,00 €	-33,20%
605.00	Mobiliario y enseres	701.435,77 €		
606	Sistemas para procesos de información	1.419.683,20 €	1.272.054,00 €	11,61%
606.00	Sistemas para procesos de información	1.419.683,20 €		
608	Otro inmovilizado material	115.270,00 €	121.500,00 €	-5,13%
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	115.270,00 €		
	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	11.511.312,75 €	10.501.540,21 €	9,62%
640	Proyectos de Investigación	3.661.000,00 €	3.552.257,00 €	3,06%
640.00	Personal	1.876.721,39 €		
640.01	Material inventariable	286.255,31 €		
640.02	Material fungible	667.755,47 €		
640.03	Dietas y locomoción	376.519,68 €		
640.99	Otros	453.748,15 €		
641	Grupos de investigación	623.657,46 €	570.000,00 €	9,41%
641.00	Personal	223.865,52 €		
641.01	Material inventariable	66.857,81 €		
641.02	Material fungible	31.043,24 €		
641.03	Dietas y locomoción	112.181,38 €		
641.99	Otros	189.709,51 €		
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00%
642.00	Personal	500.663,62 €		
642.01	Material inventariable	54.277,33 €		
642.02	Material fungible	61.760,35 €		
642.03	Dietas y locomoción	129.079,00 €		
642.99	Otros	254.219,70 €		
644	Ayudas a la investigación	2.046.248,26 €	1.640.000,00 €	24,77%
644.00	Personal	1.883.108,15 €		
644.03	Dietas y locomoción	163.140,11 €		
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	237.870,80 €	240.000,00 €	-0,89%
648.02	Aplicaciones informáticas	237.870,80 €		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 13 de 13
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2019

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2018	Δ %
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	3.942.536,23 €	3.499.283,21 €	12,67%
649.00	Personal	3.942.536,23 €		
	Artículo 66. Inversión de reposición	1.332.388,20 €	2.315.769,57 €	-42,46%
662	Edificios y otras construcciones	1.332.388,20 €	2.315.769,57 €	-42,46%
662.00	Edificios y otras construcciones	1.332.388,20 €		
	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	47.200,00 €	62.000,00 €	-23,87%
	Artículo 83. Concesión de préstamos	47.000,00 €	62.000,00 €	-24,19%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	47.000,00 €	62.000,00 €	-24,19%
831.00	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	47.000,00 €		
	Artículo 86. Adquisición de acc. y participac. fuera del sector público	200,00 €	0,00 €	
860	De empresas nacionales o de la UE	200,00 €	0,00 €	
860.00	De empresas nacionales o de la UE	200,00 €		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	24.990,30 €	64.072,23 €	-61,00%
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional	24.990,30 €	64.072,23 €	-61,00%
911	A largo plazo del sector público	24.990,30 €	64.072,23 €	-61,00%
911.00	A largo plazo del sector público	24.990,30 €		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.465.535,54 €	80.148.597,69 €	6,63%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.873.103,12 €	16.134.414,30 €	-1,62%
	TOTAL GASTOS	101.338.638,66 €	96.283.011,99 €	5,25%

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1373, de 20 de diciembre de 2018, por la que se por la que se publican las bases generales, baremo y calendario de publicación de las convocatorias de selección de personal investigador o técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica a celebrar durante el año 2019.

Se publican las bases generales (Anexo A), baremo (Anexo B) y calendario de publicación (Anexo C) de las convocatorias de selección de personal investigador o técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica a celebrar durante el año 2019.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 10
ORGANISMO:	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se publican, las bases generales (Anexo A), baremo (Anexo B) y calendario de publicación (Anexo C) de las convocatorias de selección de personal investigador o técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica, a celebrar durante el año 2019.

TEXTO:

Este Rectorado de acuerdo con del artículo 4 del *Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal científico en régimen de dedicación laboral temporal con cargos a proyectos, contratos y grupos de investigación*, ha resuelto publicar las bases generales y el calendario de las convocatorias 2019 para la contratación de personal investigador o técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargos a proyectos específicos de investigación científica y técnica.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 10
ORGANISMO:	

SUCEсивAS PÁGINAS

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

002015/A03

ANEXO A

BASES DE LA CONVOCATORIA

12. Legislación aplicable y normas generales.

12.3. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA Nº 92 de 09/05/2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y de los requisitos específicos detallados en el Anexo II de la correspondiente convocatoria.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de la correspondiente convocatoria.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 10
ORGANISMO:	

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@spersonal/documents/documento/solicitudcontratoslaboralesdeinvestigaci.pdf> y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) **Fotocopia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- b) Fotocopia del **título académico** requerido en el Anexo C para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado.
- c) De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2017, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las siguientes cantidades en concepto de **derechos de examen por cada una de las solicitudes** que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2018) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **NO ES SUBSANABLE**, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: **35 €**.
- Si la titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: **30 €**
- Si la titulación académica requerida de Bachiller o similar: **25€**

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

Documentación complementaria:

Currículum vitae (Véase Anexo B): El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/20XX) según el Anexo C de la convocatoria. Los documentos justificantes de los méritos consignados en el CV deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en perfil del contrato especificado en el Anexo C de la presente convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 10
ORGANISMO:	

Certificación académica oficial, en original o fotocopia, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso **Informe de vida laboral actualizado** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.2. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección **pinvest@ual.es** dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 10
ORGANISMO:	

Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de Julio), o bien pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva reseñada, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los correspondientes concursos serán nombradas por el Rector con la siguiente composición:

Presidente: el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue.

Vocal: un Director de Secretariado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Vocal: un miembro de la Comisión de Investigación

Vocal: el investigador responsable del proyecto

Secretario: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes, cuando así lo estimen necesario.

6.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo B de la presente convocatoria. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.4. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación al Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.5. Las Comisiones de Selección podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.6. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de dichos documentos. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su interposición.

6.7. Contra la resolución de la Comisión podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 10
ORGANISMO:	

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

6.10. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados en *Resolución de 30 de noviembre de 2018 de la Universidad de Almería para el año 2019, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad (BOJA nº 236 de 7 de diciembre de 2018)*.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección 2ª del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato. / Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Efectos del contrato.

9.1. Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Rector de la Universidad de Almería como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Selección no podrán determinar la fecha de efectos en sus resoluciones.

10. Duración del contrato

10.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el Anexo II de la correspondiente convocatoria, y no podrá ser superior a 3 años. No

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 10
ORGANISMO:	

obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a 3 años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

10.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

11. Obligaciones del trabajador.

11.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería a 20 de diciembre de 2018

INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL RECTOR

CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 8 de 10
ORGANISMO:	

ANEXO B

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Expediente académico¹ | (5 - 10) |
| 2. Becas o Contratos | (0-3) |
| 2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad | 1 x año |
| 2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio | 0,2 |
| 2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con los requisitos de la convocatoria | 1 x año |
| 3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables) | (0 - 1) |
| 3.1 Por ECTS realizado | 0,01 |
| 3.2 Si ha superado el trabajo fin de máster | 0,4 |
| 3.3 En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente | 0,6 |
| 3.4 En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora | 0,4 |
| 4. Estancias de investigación en otros centros² | (0 - 1) |
| 4.1 En España | 0,1 x mes |
| 4.2 En el Extranjero | 0,2 x mes |
| 5. Actividad investigadora³ | (0 - 5) |
| 5.1 Libros publicados de carácter internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 5.2 Libros publicados de carácter nacional | hasta 0,5 punto por cada uno |
| 5.3 Artículos de carácter internacional | hasta 1 puntos por cada uno |
| 5.4 Artículos de carácter nacional | hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.5 Capítulos de libros de carácter internacional | hasta 1 punto por cada uno |
| 5.6 Capítulos de libros de carácter nacional | hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.7 Actas de congresos internacionales | hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.8 Actas de congresos nacionales | hasta 0,3 puntos por cada uno |
| 5.9 Comunicaciones a congresos internacionales | hasta 0,2 puntos por cada uno |
| 5.10 Comunicaciones a congresos nacionales | hasta 0,1 puntos por cada uno |
| 6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria. | (0 - 6) |
| 7. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato | (0 - 2) |
| 8. Entrevista personal (opcional) | (0 - 5) |

¹ En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base.

² Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

³ Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos *Science Citation Index*, *Social Sciences Citation Index*, *Arts & Humanities Citation Index*, *del Institute for Scientific Information*, independientemente del idioma o país en que se edite

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 9 de 10
ORGANISMO:	

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012)

Méritos del candidato	Puntos
1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).	
2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).	
3. Tesis doctoral (hasta 3 puntos)	
- Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto	
- Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto	
- Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto	
4. Estancias de investigación en otros centros (hasta un máximo de 4 puntos):	
4.1 Extranjeros. Cada mes:	0,5
4.2 Españoles. Cada mes:	0,25
5. Actividad investigadora (hasta un máximo de 30 puntos)¹:	
5.1 Libros de impacto internacional. Cada uno hasta:	2
5.2 Libros de impacto nacional. Cada uno hasta:	1,5
5.3 Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta:	1,5
5.4 Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta:	0,7
5.5 Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno:	1,5
5.6 Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno:	0,7
5.7 Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	0,5
5.8 Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	0,3
5.9 Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	0,2
5.10 Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	0,1
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria (0 - 3)	
7. Entrevista personal (opcional) (0 - 2)	

¹ NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo
- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.

El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD***Secretaría General Técnica*

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 10 de 10
ORGANISMO:	

ANEXO C**CALENDARIO DE CONVOCATORIAS 2019**

ENERO	Semana del 14 al 18 de enero
MARZO	Semana del 4 al 8 de marzo
ABRIL	Semana del 8 al 12 de abril
MAYO	Semana del 13 al 17 de mayo
JUNIO	Semana del 17 al 21 de junio
SEPTIEMBRE	Semana del 16 al 20 de septiembre
NOVIEMBRE	Semana del 11 al 15 de noviembre

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1374, de 20 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, mediante el sistema de acceso libre.

Se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, mediante el sistema de acceso libre.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 4
ORGANISMO:	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 20 de Diciembre de 2018 de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

TEXTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base 4 de la Resolución de 9 de octubre de 2018 de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de octubre de 2018).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios y en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, sito en Ctra. de Sacramento s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950015126. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas:

Presidente: D. José Luis Alonso Molina, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Almería
Vocales: D^a. Isabel Molina García, Funcionaria de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería, D. Juan Antonio Blanes Parra, Funcionario de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento de la Universidad de Almería, D. Francisco José Martínez García, Funcionario de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería y D^a. Eugenia Milla Arregui, Funcionaria de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria.

Cuarto.- Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, en el Aulario I de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento s/n de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos la distribución de los aspirantes por aulas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**
Secretaría General Técnica**ANEXO II y III**

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 4
ORGANISMO:	

Quinto.- Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Almería, 20 de Diciembre de 2018
INSERTESE EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
 Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 4
ORGANISMO:	

ANEXO
LISTA DE OPOSITORES EXCLUIDOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MINUSVALIA	CAUSA EXCLUSION
1	*****969W	ALCAIDE	GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	No	08
2	*****282Z	AMATE	LOBREGAT	MIGUEL ÁNGEL	No	01
3	*****433S	BAUTISTA	RUIZ	SARA	No	09
4	*****652Y	BELTRÁN	POLO	PATRICIA	No	02
5	*****355Q	BONILLA	URRUTIA	ISABEL MARÍA	No	08
6	*****928F	BURGOS	GARCÍA	ANTONIO VICENTE	No	01
7	*****486V	CALVO	CUBO	MARÍA CAROLINA	No	07
8	*****894J	CARRIÓN	LORENTE	ARITZ	Si	08
9	*****183V	CÓRDOBA	RUBIO	FRANCISCO JAVIER	No	08
10	*****395Y	DÍAZ	GÓMEZ	JOSÉ ANTONIO	No	02
11	*****912H	DOMÍNGUEZ	GARCÍA	MARÍA DEL MAR	No	02
12	*****587Z	DOMÍNGUEZ	LÓPEZ	SOREL	No	07
13	*****147B	ESPINOSA	CRUZ	LAURA	No	01 / 02
14	*****308W	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	ESPERANZA	No	08
15	*****431L	FORTES	RIVAS	MIGUEL ÁNGEL	Si	01
16	*****074X	GÁMEZ	RUEDA	EDUARDO MOISÉS	No	08
17	*****113S	GARCÍA	GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	No	08
18	*****945J	GARCÍA	STAEHLER	LUIS FRANCISCO	No	09
19	*****376V	GÓMEZ	ESTEBAN	CARLOS	No	09
20	*****676R	GÓMEZ	GÁZQUEZ	MARÍA DEL CARMEN	No	08
21	*****851M	GÓMEZ	PAREJA	JENNY	No	08
22	*****430M	GONZÁLEZ	SAURA	SERGIO	No	08
23	*****622V	HURTADO	GEHELIN	ANDREA DEL CARMEN	No	07 / 08
24	*****279Y	ILLESCAS	LÁZARO	MANUEL	No	08
25	*****765J	JORGE	GARCÍA	PATRICIA	No	01
26	*****679Y	LÓPEZ	ALCALÁ	MARÍA JESÚS	No	01
27	*****695N	LÓPEZ	EGEA	JOSÉ LUIS	No	02
28	*****503G	LÓPEZ	GARCÍA	PILAR	No	01
29	*****997D	MARCET	OROZCO	SALVADOR	No	08
30	*****684G	MARCILLA	PEDREÑO	ESTER	No	08
31	*****114T	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	ANA MARÍA	No	09
32	*****607A	MARTÍNEZ	PADUA	ANA	No	08
33	*****559A	MÉNDEZ	MORENO	YANDIRA	No	08
34	*****951C	MESA	MORILLAS	ALEJANDRO	No	02
35	*****715X	MEZA		ANALY	No	07

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
 Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 4
ORGANISMO:	

36	*****156S	NEGRÓN	MOLINA	FRANCISCO JOSÉ	No	01 / 02
37	*****416J	OTERO	SIERRA	MARÍA VICTORIA	No	08
38	*****009Z	PABLOS	VÉLEZ	IGNACIO	No	02
39	*****514V	PÉREZ	MOYA	MARÍA DEL CARMEN	No	08
40	*****321A	PIEDRA	NAVARRO	MANUEL	No	02
41	*****656T	POMARES	VALDIVIA	MARÍA MERCEDES	No	02
42	*****722V	REQUENA	MARTÍNEZ	SOL	No	08
43	*****929P	REVILLA	MEDINA	KAI	No	03 / 08
44	*****683Q	RÍOS	SÁNCHEZ	JUAN JESÚS	No	08
45	*****459C	ROCA	MÉNDEZ	JUAN ANTONIO	No	09
46	*****131A	RODRÍGUEZ	PÉREZ	MARÍA JOSÉ	No	08
47	*****052T	ROMERA	QUIRANTES	AMANDA	No	02
48	*****284L	RUEDA	PARRA	CARLOS	No	09
49	*****414V	RUEDA	TREVIÑO	ANTONIO	No	01
50	*****784E	RUIZ	CLEMOT	LAURA MARÍA	No	08
51	*****689R	SÁNCHEZ	FUENTES	MIGUEL ÁNGEL	No	01
52	*****912N	SÁNCHEZ	HERRADA	DOLORES	No	08
53	*****721L	SÁNCHEZ	MARTÍN	MÓNICA	No	01
54	*****470V	SÁNCHEZ	ORTEGA	ROSARIO DEL MAR	No	08
55	*****213A	SÁNCHEZ	ORTIZ	JUAN JESÚS	No	08
56	*****336L	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	IRENE	No	08
57	*****601T	SÁNCHEZ-BRETAÑO	SOLER	ENRIQUE	No	08
58	*****244K	TOLEDO	GONZÁLEZ	ALBERTO	No	02 / 08
59	*****076P	TORRENTE	GALERA	GERMÁN	No	02
60	*****954N	TORRES	CANO	NOELLE	No	08
61	*****860E	VALVERDE	SORIANO	NATALIA	No	01
62	*****505L	VILCHES	CARRILLO	ANA BELÉN	No	08

CODIGOS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 01.- No abona los derechos de examen
- 02.- No aporta fotocopia/pdf del D.N.I. o el D.N.I. no está en vigor
- 03.- Solicitud fuera de plazo
- 07.- No cumplir el requisito 2.1.a) de la convocatoria (nacionalidad)
- 08.- No acredita desempleo para reducción de derechos de examen
- 09.- No presenta solicitud

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1287, de 3 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de octubre de 2018, para la adquisición un Simulador para las prácticas del departamento de Enfermería, fisioterapia y Medicina de la Universidad, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 743.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **LAERDAL ESPAÑA S.L**, con C.I.F: B80351471, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS* (16.906.- Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1291, de 4 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 21 de octubre de 2018, y aprobado por Resolución con fecha 29 de octubre de 2018, para la adquisición de equipamiento de prácticas docentes para las prácticas del departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 742.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **LAERDAL ESPAÑA S.L.**, con C.I.F: B80351471, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *DIECISEIS MIL CINCO EUROS* (16.005.- Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1292, de 4 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 21 de octubre de 2018, y aprobado por Resolución con fecha 29 de octubre de 2018, para la adquisición de un kit de docencia en cuidados geriátricos para las prácticas del departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 741.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **MEDICAL SIMULATOR S.L**, con C.I.F: B81477259, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (29.489.- Euros)* IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1301, de 5 de diciembre de 2018, por la que se declara desierta la licitación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 744.18

DENOMINACIÓN: Suministro de diverso material informático para el equipamiento del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería.

PRESUPUESTO IVA INCLUIDO: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (5.418,36).

RESOLUCIÓN

Declarar desierta la licitación del expediente de contratación 744.18 "Suministro de diverso material informático para el equipamiento del Departamento de Agronomía de la UAL", al no haber concurrido ninguna empresa en tiempo y forma.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1302, de 5 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 23 de noviembre de 2018, para la adquisición para la adquisición e instalación de un suministro para la sustitución de las butacas del auditorio, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 726.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY S.L**, con C.I.F: F26006841, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS* (62.440.- Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1338, de 12 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de noviembre de 2018, para la adquisición para para el suministro de 80 equipos informáticos personales de gama profesional para la Universidad de Almería, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 737.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L**, con C.I.F: A04227757, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (78.440.- Euros)* IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1358, de 18 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de noviembre de 2018, para la adquisición para el suministro del software de Microsoft la Universidad de Almería, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 730.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **SEIDOR S.L.**, con C.I.F: A08854929, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS* (148.832,64 - Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1360, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de noviembre de 2018, para la adquisición para el suministro del software de Microsoft la Universidad de Almería, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 717AC.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ITRESIT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, con C.I.F: B73988503, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *VEINTICICO MIL CICUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS* (24.053,33 - Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1361, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de mayo de 2018, para la adquisición de 20 PCs para el personal funcionario interino que se incorpora a los servicios administrativos de la Universidad, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 717AB.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.**, con C.I.F: B04522686, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *VEINTE MIL CIEN EUROS* (20.100,00 - Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1362, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de mayo de 2018, para el suministro de diverso material restringido, no sujeto a regulación armonizada, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 717AD.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **AL-TEC REDES Y SISTEMAS S.L.**, con C.I.F: B04522686, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS* (4.447,00 - Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1365, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de mayo de 2018, para la adquisición un nuevo plotter para la sala de usuarios del STIC de la Universidad de Almería por procedimiento restringido, no sujeto a regulación armonizada, mediante el sistema dinámico de adquisición, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 717AA.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **TECNOLOGÍA PROFESIONAL DE COMUNICACIONES Y MONTAJES. S.L**, con C.I.F: B04815544, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS* (4.360,00 - Euros) IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1366, de 19 de diciembre de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de mayo de 2018, para para la adquisición de 20 PCs para el personal funcionario interino que se incorpora a los servicios administrativos de la Universidad de Almería por procedimiento restringido, no sujeto a regulación armonizada, mediante un Sistema Dinámico de Adquisición, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expe. 717AB.18).

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa **CLAVE INGORMATICA SOFT, S.L.**, con C.I.F: B04392726, por ser la oferta por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y Económica y por un importe de *VEINTE MIL CIEN EUROS (20.100,00 - Euros)* IVA Excluido, y en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

